

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 21 de la división horizontal del conjunto residencial en Puerto de Santa María, denominado «Puerta Grande», en la parcela IB, del Plan Parcial Santa María, en la calle Valdés, número 22, vivienda dúplex número 9, tipo B, en primera planta alta, a la derecha, según se llega por la escalera de la izquierda del bloque número 3, según se mira desde la calle Valdés, con superficie total construida de 123,27 metros cuadrados. Está distribuida en dos plantas, la planta baja se distribuye en vestíbulo con arranque de escalera para la planta alta, salón-comedor con terraza, pequeño distribuidor, un dormitorio, cocina con despensa y terraza-lavadero, y la planta alta se distribuye en pasillo distribuidor con desembargo de escalera, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al folio 111, del libro 748 de esta ciudad, finca registral número 35.371, inscripción séptima. Tipo de subasta: 13.959.095 pesetas.

Dado en Puerto Santa María a 26 de enero de 1998.—La Juez titular, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—7.917.

#### PUIGCERDÁ

##### Edicto

Don José María Flaquer Fuster Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hace saber: Que en el expediente número 254/1997, se ha tenido por solicitud, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ceretana, Sociedad Anónima», en esta ciudad, calle Doctor Piguillem, número 4, ..., y negocios de construcción, urbanización e inmobiliarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Xavier Vilanova Cle, don Emilio Mulet Ariño, y a la acreedora «Construcción Cazorla Rabat, Sociedad Limitada», con un activo de 201.784.743 pesetas, y un pasivo de 179.465.660 pesetas.

Y para que sirva de publicación a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Puigcerdá a 30 de enero de 1998.—El Secretario.—7.905.

#### PUIGCERDÁ

##### Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en el expediente número 255/1997 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos

de «Plesol, Sociedad Anónima», en esta ciudad, calle Doctor Piguillem, número 4, venta de comercialización de toda clase de materiales de construcciones y la realización de toda clase de negocios de construcción, urbanización e inmobiliarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín de Vicente Martí, don Xavier Vilanova Cle y a la acreedora Bisbal Vidal Josep, con un Activo de 167.008.535 pesetas y un Pasivo de 71.959.056 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Puigcerdá a 30 de enero de 1998.—7.890.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Edicto

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Tomás Díaz-Maroto Alcañiz y doña Rosa Zaballos Megia, en reclamación de 18.762.405 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el Secretario de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.000.000 de pesetas cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 011897), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 23 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Fincas y bienes que se sacan a subasta

Nave principal diáfana en el sitio de «La Hijosa», por la carretera de Tembleque, mano izquierda. Tiene forma rectangular, con 14,30 metros de fachada y 15 metros de fondo, siendo su superficie de 191 metros cuadrados, y nave aneja a ésta para oficinas, servicios y dependencias, de 9,30 metros de fachada y 6 metros de fondo, siendo su superficie de 55,80 metros cuadrados. Linda, por todos los aires, con la finca donde está enclavada, y además, por el oeste, con finca de don Tomás Díaz-Maroto, registral número 27.739. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 939, libro 224, folio 9, finca 31.062. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Nave diáfana en el sitio de «La Hijosa», por la carretera de Tembleque, mano izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 839, libro 187, folio 100, finca 27.739. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de diciembre de 1997.—El Juez de Primera Instancia, Javier Ángel Fernández-Gallardo.—El Secretario.—7.764.

#### REQUENA

##### Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra número 501/1997, a instancias del Procurador señor Erans Albert, en nombre y representación del Ayuntamiento de Cofrentes, en los cuales con esta misma fecha se ha dictado providencia, admitiendo a trámite la solicitud quiebra de «Ámbito Moda, Sociedad Limitada», la cual ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie debe hacer pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo, desde ahora, al depositario Administrador, y posteriormente a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Asimismo, se ha nombrado Comisario de la quiebra a don José María Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, y Depositario a don Adolfo Nuñez Astray, y se han decretado la acumulación a esta quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere, con excepción de los que la ley excluye.

Y para que conste y a los efectos oportunos, libro y firmo el presente en Requena a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—7.780.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314/1997, promovido por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel

Sud Mediterranee, contra doña Petra María Engemann y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Porción de terreno en Castellvell, urbanización «Erboseres», parcela 15 del plano, con una superficie de 997 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vial; fondo y derecha, entrando, fincas colindantes, y a la izquierda, parcela 16. La escritura finca es parte y se segrega de la número 134, folio 79, del tomo 189, antes 732, libro 14 de Castellvell, inscripción décima.

Tasada en 38.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona por 10.000.000 de pesetas de capital, más 1.500.000 pesetas para intereses y costas, de fecha 23 de octubre de 1992.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 11.400.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 0314 97.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 11.400.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 10 de junio de 1998, a las doce horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose, en su pago, el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—7.470.

RIBEIRA

*Edicto*

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 412/1996, promovidos por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Peleteiro Bandín, contra doña Concepción Martínez Teira, don Francisco Javier Pérez Martínez y doña Encarnación Teira Rivas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Casa de una sola planta, sita en el número 6 del lugar de Saiñas, municipio de Ribeira, de una extensión superficial de 108 metros cuadrados y terreno circundante a la misma. Parcela catastral 001201100 NH01 C.

Urbana. Galpón, sito en el lugar de Saiñas, municipio de Ribeira, de 13 metros cuadrados, edificado en el terreno circundante a la casa descrita como inmueble número 1, destinado a garaje. Parcela catastral 001201200 NH01 C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad, a las once horas del día 14 de abril de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Casa, 5.589.000 pesetas, y el galpón, 200.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 11 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subastas a los demandados para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 12 de enero de 1998.—El Juez, Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—7.920.

RIBEIRA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 164/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora González Cerviño, contra don Antonio Pérez Souto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número trece.—Vivienda tipo B en la planta de ático, que ocupa la superficie útil aproximada de 116 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, distribuidor, tendadero, cocina, salón-comedor, despacho, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 8,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Pro-

riedad de Noya, folio 92, tomo 771 del archivo, libro 196 de Ribeira, finca número 16.480, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Ribera, el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación al demandado, don Antonio Pérez Souto, de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 3 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—7.827.

ROQUETAS DE MAR

*Edicto*

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Andrés Martínez Moral y doña Nieves Muñoz Villar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que